

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2024/08294 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la XXIII edición del Certamen Literario Vila de l'Eliana 2024. Identificador BDNS: 766569.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766569>)

"Primero.- Beneficiarios/as:

Podrán tomar parte en este certamen aquellos autores/as que lo deseen desde los 14 años de edad, que reúnan los requisitos establecidos en la Base Tercera de las reguladoras del Certamen, publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana www.leliana.es/es/page/subvenciones

Segundo.- Objeto y finalidad de concesión de la Ayuda:

La Finalidad de la convocatoria es fomentar, despertar y estimular la creación artística y literaria, e impulsar el fomento y hábito de la lectura, y el uso social de la lengua de la Comunidad Valenciana en todos los sectores.

Tercero.- Régimen de concesión:

En régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar:

Recogidos en la Base tercera y cuarta de las reguladoras del Certamen, publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana

www.leliana.es/es/page/subvenciones

Quinto.- Criterios de valoración:

Los que se recogen en la Base 6.3 de las reguladoras del Certamen, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana

www.leliana.es/es/page/subvenciones

Sexto.- Bases reguladoras:

Bases generales adoptadas en sesión de 30 de noviembre de 2023 del Pleno Municipal, publicada en el BOP n.º 29 de 9 de febrero de 2024, junto con la presente



convocatoria y publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana www.leliana.es/es/page/subvenciones

Séptimo.- Cuantía:

La cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria, es de 4.200,00 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 9019.3342.48900, "Premios Vila de l'Eliana 2024" del presupuesto municipal vigente.

Octavo.- Órganos competentes para la instrucción:

Área gestora de la subvención que corresponde a los Servicios Administrativos del área Cultura.

Noveno.- Órgano colegiado que valore las solicitudes:

Miembros del Jurado, según viene previsto en la Base 6.2 de las de reguladoras del Certamen, publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana www.leliana.es/es/page/subvenciones

Décimo.- Órgano que concede los Premios:

La Alcaldía Presidencia.

Décimo primero.- Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y hasta el 29 de julio de 2024.

Décimo Segundo: Medios de notificación o publicación:

La resolución del presente procedimiento, será motivada y se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.leliana.es/es/page/subvenciones

Décimo Tercero: Recursos:

La Resolución por la que se conceda los presentes premios, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que considere oportuno."

L'Eliana, a 6 de junio de 2024. —El alcalde, Salvador Torrent Català.

